

DECRETO N° 1.782

TEMUCO, 16 ABR 2013

**VISTOS:**

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Caso evaluado por el Director Desarrollo Comunitario, a través del informe socioeconómico N° 627/2013 y certificado médico.

**DECRETO:**

- TERESA NORAMBUENA GOMEZ RUT**
- 1.- Otórguese permiso municipal a la Sra. **MARIA** domiciliada en Rio Maipo N° 1720, para ubicarse en calle Blanco frente al estacionamiento de las ambulancias con el rubro de confites, café y bebidas de fantasía.
  - 2.- El cobro del permiso municipal se realizará en Tesorería Municipal. Por consiguiente, el pago será de carácter mensual y consistirá en el cobro de 0.15 UTM por concepto de ocupación de un bien nacional y de uso público, más el 0.0417 UTM del Impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002.
  - 3.- El departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos de la contribuyente.
  - 4.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/DCH



**EDUARDO CASTRO STONE**  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes

VALIDA SOLO ACOMPAÑADA CON CEDULA DE IDENTIDAD

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION  
REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
CREDENCIAL

NOMBRE NORAMBUENA GÓMEZ MARÍA TERESA //

RUN :  
NOMBRE : NORAMBUENA GOMEZ MARIA TERESA

DIRECCIÓN: BUCANCO 662  
VILLA MOSSER  
PADRE LAS CASAS

GRADO DE DISCAPACIDAD :

FECHA DE EMISIÓN: 28-FEB-2008  
VENCIMIENTO: NO TIENE



*[Handwritten Signature]*  
María Eugenia Castro Illanes

PSIQUICA O MENTAL : 0,00 %  
SENSORIAL : 0,00 %  
FISICA : 80,00 %

PACIENTE INSUFICIENTE RENAL CRÓNICA



CENTRO DE  
DIAGNÓSTICOS Y  
REFERENCIA DE SALUD  
VILLARRICA

Nombre: *[Faded]*  
R.U.T.: *[Faded]*  
Dirección: *[Faded]*  
Grupo Sanguíneo: *[Faded]*  
Patologías Asociadas: *[Faded]*

General: *[Faded]*  
Teléfono: 410 707 / 410 774  
www.saludpublica.cl



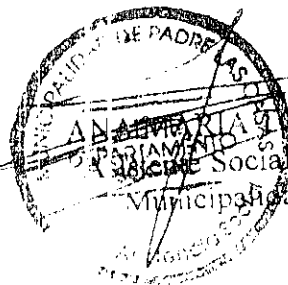
SITUACION ACTUAL:

Dña Maria Teresa Norambuena Gomez presenta un situación socioeconómica muy deficitaria por su estado de salud y el de su cónyuge, agudizándose por la insuficiencia de ingresos económicos, lo que la lleva a realizar una actividad como vendedor ambulante nocturna, actividad que presenta grandes riesgos para su salud y para su integridad física, lo que se podría disminuir si dispusiera de un kiosko en el que pudiera desempeñar su actividad.

OPINIÓN DE LA PROFESIONAL INFORMANTE:

Por los antecedentes anteriormente expuestos se considera necesario gestionar un kiosko y un permiso que permita a la persona mencionada en referencia, trabajar en condiciones de seguridad y dignidad, para aumentar sus insuficientes ingresos y para validarse socialmente a pesar de su discapacidad que la afecta en un 80% en el aspecto físico.

Es cuanto puede informar



ANABELIA TORRES VALENZUELA  
Servicio Social Universidad de Chile  
Municipalidad Padre Las Casas

Padre Las Casas, Agosto 20 de 2008.



**INFORME SOCIOECONÓMICO N° 627/GTP/2013**

**MATERIA:** Situación socioeconómica de comerciantes ambulantes

**I.- ANTECEDENTES DE INDIVIDUALIZACION**

1.- Nombre Completo: MARIA TERESA NORAMBUENA GOMEZ

2.- Rut:

3.- Estado civil: CASADA SEPARADA DE HECHO

4.- Fecha de nacimiento:

5.-Actividad: COMERCIANTE DE CONFITES

6.-Ingresos:

7.- Domicilio:

**II.- INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR:**

Nombre	Rut	F. nac.	Parentesco	Est. civil	Escol.	Situación laboral	Ingresos \$
RAUL ALARCON FUENTEALBA		24.04.1977	Sobrino	Soltero	4° medio	Trabajador ocasional	\$ 60.000.-
Solicitante		22.08.1954		Separada	4° medio	Pensionada y comerciante ambulante	\$ 85.000.- \$ 60.000.-
						<b>TOTAL \$</b>	<b>\$</b>

**III.- ANTECEDENTES DE VIVIENDA**

Tenencia vivienda	Hacinamiento		Material muros	Estado conservación		Saneamiento básico	
Propia		SI	Sólida		Buena	Agua pot.	x
Adquiriente		NO	Mixta		Regular	Electricidad	x
Arrendatario	x		Ligera	x	Deficiente	Alcantarill.	x
Usufructuario						Fosa sept.	
Allegado						Pozo negro	

**IV.- PATRIMONIO FAMILIAR**

Bienes	Descripción
Vehículo de uso familiar	No.-
Vehículo de uso comercial	No.-
Segunda vivienda	No.-
Otros	

## V.- ANTECEDENTES DE SALUD:

La solicitante se encuentra afectada de las siguientes patologías de salud:

- cardiopatía coronaria con tres infartos cardiacos
- diabetes mellitus
- fibrilación articular
- hipertensión arterial
- hipercolestemia
- soriasis rebelde
- hernia abdominal
- obesidad mórbida

Además es importante señalar que padeció cáncer de mamas y ganglios, por lo cuales fue operada y en la actualidad se encuentra en controles médicos periódicos.

Por todas las patologías médicas, presenta una discapacidad física de un 80%, certificada por credencial de discapacidad otorgada por la COMPIN y Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

## VI.- SITUACION ACTUAL DE LA FAMILIA

La solicitante, quien vive de allegada en casa de un sobrino, declara que se traslado de la comuna de Padre Las Casa a Temuco, hace un año, a raíz de su separación conyugal.

Los ingresos de la familia, provienen de la pensión básica solidaria de la identificada y del trabajo como comerciante confites de forma ambulante, actividad que desarrolla en la entrada de urgencia de Hospital Regional de Temuco. Doña Maria ejerce este oficio hace 8 años, en la actualidad la acompaña y ayuda el sobrino con el cual vive como allegada, es importante señalar que desde 12.04.2012, doña Maria no podrá continuar con sus oficio, debido a que la nueva administración del Hospital Regional decidió prohibir su actividad laboral, situación que tiene muy complicada a la identificada, considerando que el ingreso de su pensión es insuficientes para cubrir sus necesidades básicas y de salud.

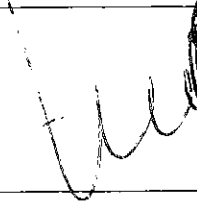

Cabe señalar que Doña Maria desarrolla su actividad principalmente en horario de 5 pm. a 3 am; ya que los principales clientes es el personal de SAMU turno de noche, quienes la apoyan, incluso están dispuestos a ayudarla a financiar los materiales para un kiosco.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

### VII.-OPINION PROFESIONAL EN RELACION A LA SOLICITUD:

En virtud de los antecedentes expuestos es que se solicita evaluar la factibilidad de otorgar kiosco de ventas de confites a la Sra. MARIA TERESA NORAMBUENA GOMEZ.

FIRMA ASISTENTE SOCIAL	 
NOMBRE DE ASISTENTE SOCIAL	GISELA PAOLA TERAN PADILLA
FONO / CORREO	045-973277 / gteran@temucochile.com

# CERTIFICADO

El médico que suscribe certifica que la Sra: MARIA TERESA NORAMBUENA GOMEZ, se encuentra en control en el Hospital Regional Temuco, con los siguientes diagnósticos:

1. Cardiopatía Coronaria
2. Infarto antiguo de pared inferior
3. Diabetes Mellitus
4. Fibrilación Auricular
5. Hipertensión arterial
6. Insuficiencia Cardíaca
7. Obesidad Mórbida
8. Hipercolesterolemia

Dado lo anterior la paciente se encuentra marcadamente limitada debiendo estar en tratamiento permanente y control médico periódico. Aún así, por la irreversibilidad de su enfermedad presentará limitación permanente en cuanto a su actividad laboral y su calidad de vida.

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada.

DEPTO. DE MEDICINA  
SERVICIO DE CARDIOLOGÍA  
Dr. BENJAMIN STOCKINS  
Médico Cardiólogo Tratante  
Hospital Dr. Hernán Henríquez A.  
Regional Temuco.





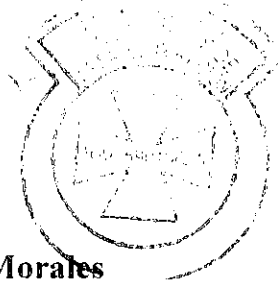
## CERTIFICADO

Por la presente el que suscribe Don Carlos Daniel Fernández Morales, Rut: 7.557.273-5, Funcionario Conductor de SAMU del Hospital Hernán Henríquez Aravena y Dirigente Gremial Regional Certifica conocer a la **Sra. María Teresa Norambuena Gómez, Rut:** domiciliada en

quien trabaja hace 8 años a un costado de los andenes de las ambulancias con un pequeño negocio de venta de Sandwich, confites, bebidas, café, milo, leche, Té entre otros, prestando un valioso servicio y satisfaciendo necesidades tanto de los funcionarios como de los Usuarios que acuden al Servicio de Urgencia.

Es una persona que con su trabajo y sacrificio ayuda al sustento de su grupo familiar, y que con los años se ha ganado el cariño y respeto de los funcionarios del Hospital Hernán Henríquez Aravena.

Extiendo el siguiente Certificado a la Interesada, para ser presentado en la Municipalidad de Temuco.



*Carlos Daniel Fernández Morales*  
**Carlos Daniel Fernández Morales**  
**Director**  
**Federación de Funcionarios FENATS IX Región**

**Temuco, 14 de Abril de 2013.**



04/10/2013 09:00